

ORD. N°1823/

ANT.: ORD N°779 de 13 de julio 2020

MAT.: MAT.: Rectifica la evaluación y selección del primer llamado a Licitación del Programa Becas Laborales, del OTIC AGROCAP, año 2020.

SANTIAGO, 10 de diciembre 2020.

A: RONALD BOWN FERNANDEZ
PRESIDENTE OTIC AGROCAP

DE: JUAN MANUEL SANTA CRUZ CAMPAÑA
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION Y EMPLEO

Junto con saludarle y a través del presente, vengo a notificar a usted que se rectifica el ORD N°779 de 13 de julio 2020, que aprobó la evaluación y selección de cursos por este Servicio Nacional, correspondiente al Primer llamado del Programa Becas Laborales del OTIC AGROCAP, financiadas con los recursos existentes en las cuentas de excedentes y remanentes, por un monto total de \$ 443.715.120 (Cuatrocientos cuarenta y tres millones setecientos quince mil ciento veinte pesos). En el siguiente sentido, el monto total es de \$ 439.060.080-.

Por lo anterior, informo a usted que tiene un plazo de cinco (5) días hábiles, a contar de la entrega oficial a través de correo electrónico por parte de SENCE del presente oficio, para publicar en su página web la carta circular de adjudicación correspondiente, de acuerdo a lo establecido en Resolución Exenta N° 396, de 21 de Enero del 2020 que aprobó las Bases de Licitación Pública para el Programa Becas Laborales de Capacitación, año 2020, financiadas con las cuentas de excedentes de las empresas adheridas a un Organismo Técnico Intermedio para Capacitación.

Saluda atentamente a Ud.,

JUAN MANUEL SANTA CRUZ CAMPAÑA
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION Y EMPLEO

POP / CTS /.mvp

Distribución:

- Destinatario
- Archivo Capacitación
- Oficina de Partes